

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a despacho de la señora Jueza el presente proceso informándole que en decisión obrante a folio 020 se fijaron las agencias en este asunto, encontrándose pendiente las costas.

COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA	
Agencias en derecho (Fl. 020)	\$28.730.000
<u>TOTAL COSTAS</u>	\$28.730.000

Se deja constancia que se encuentra consignado un depósito judicial para este asunto.

Manizales, 22 de abril de 2024.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación:	170013103005-2023-00281-00
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCOLOMBIA
Demandados:	HENRY BURITICÁ GALVIS y MAURICIO BURITICÁ GALVIS
Auto:	INTERLOCUTORIO

La anterior liquidación de costas efectuada en el presente proceso, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del Código General del proceso, se aprueba.

Ahora bien, se agrega al dossier la comunicación efectuada por la Superintendencia de Sociedad.

De otro lado, teniendo en cuenta la constitución del depósito No. 418030001467302, se hace necesario requerir a la Entidad Bancaria Davivienda para que informe frente a quien fueron descontados los recursos de dicho depósito judicial, es decir, si corresponde a Compuser, Henry o Mauricio Buriticá.

Para ese efecto se le concede el término de 5 días siguientes a su comunicación.

Verificado lo anterior se verificará la procedencia de remitir dineros a la Superintendencia de Sociedades.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO', written in a cursive, flowing style.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**